



## **RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA** **N° 131-2022-UNIFSLB/CO**

Bagua, 12 de octubre de 2022.

### **VISTO:**

El OFICIO N° 770-2022-UNIFSLB-CO/VPA de fecha 16 de septiembre de 2022, Oficio N° 82-2022-UNIFSLB/CO/VPA/URAA de fecha 16 de septiembre de 2022, Acta de Sesión Ordinaria N° 018-2022-UNIFSLB/CO de la Comisión Organizadora de fecha 22 de septiembre de 2022, y;



### **CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, prescribe que: *"la Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las Universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes"*;



Que, el artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria; establece que: *"el Estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable. Esta autonomía se manifiesta en el ámbito normativo, de gobierno, académico, administrativo, y económico"*;



Que, esta Comisión tiene a su cargo la aprobación del Estatuto, Reglamentos y Documentos de Gestión Académica y Administrativa de la Universidad, formulados en los instrumentos de planeamiento, así como su conducción y dirección hasta que se constituyan los órganos de gobierno que, de acuerdo a la presente Ley, le correspondan;

Que, el literal d) del acápite 6.1.5 del inciso 6.1 de las Disposiciones para la Constitución y Funcionamiento de las Comisiones Organizadoras de las Universidades Públicas en Proceso de Constitución, aprobado mediante Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, de fecha 27 de julio de 2021, establece que una de las funciones del Presidente es: *"emitir resoluciones en los ámbitos de su competencia"*;



Que, mediante Oficio N° 82-2022-UNIFSLB/CO/VPA/URAA de fecha 16 de septiembre de 2022, el Jefe de la Unidad de Registros y Archivos Académicos solicita a la Vicepresidencia Académica la aprobación del Acta Final de Evaluación;

Que, mediante Oficio N° 770-2022-UNIFSLB-CO/VPA de fecha 16 de septiembre de 2022, el Vicepresidente Académico solicita al despacho de la Presidencia la aprobación del Acta Final de Evaluación;

Que, visto en el Acta de Sesión Ordinaria N.º 018-2022-UNIFSLB/CO, de fecha 22 de septiembre del 2022, habiendo sesionado la Comisión Organizadora en pleno, **POR UNANIMIDAD SE ACORDÓ: APROBAR EL ACTA FINAL DE EVALUACIÓN** presentado por la Unidad de Registro y Archivos Académicos de la Universidad Nacional



## **RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA** **N° 131-2022-UNIFSLB/CO**

Bagua, 12 de octubre de 2022.

Intercultural "Fabiola Salazar Leguía" de Bagua. Por lo que se procede expedir el Acto Administrativo correspondiente;

Que, de conformidad con la Constitución Política del Estado, la Ley N° 30220 – Ley Universitaria, la Ley N° 29614, Ley que crea a la Universidad Nacional Intercultural "Fabiola Salazar Leguía" de Bagua, la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 040-2014-PCM, la Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, la Resolución Viceministerial N° 109-2022-MINEDU y el Estatuto de la Universidad Nacional Intercultural "Fabiola Salazar Leguía" de Bagua;

### **SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.** – **APROBAR** EL ACTA FINAL DE EVALUACIÓN presentado por la Unidad de Registro y Archivos Académicos de la Universidad Nacional Intercultural "Fabiola Salazar Leguía" de Bagua.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** – **DISPONER** a la Oficina de Tecnologías de la Información de la Universidad Nacional Intercultural "Fabiola Salazar Leguía" de Bagua, realice la publicación de la presente resolución en el portal web Institucional.

**ARTÍCULO CUARTO.** – **NOTIFICAR** la presente Resolución a los interesados y estamentos internos de la Universidad, y a la parte interesada, en la forma y modo de Ley para conocimiento y fines.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE;**

UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL  
"FABIOLA SALAZAR LEGUIA" DE BAGUA

  
-----  
**Dr. GUILLERMO VARGAS QUISPE**  
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA

UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL  
"FABIOLA SALAZAR LEGUIA" DE BAGUA

  
-----  
**Abog. José del Carmen Martos Vilchez**  
SECRETARIO GENERAL  
CAL. N° 29838



**UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL  
"FABIOLA SALAZAR LEGUIA" DE BAGUA**

FECHA:  
HORA:  
SEMESTRE:

# ACTA FINAL DE EVALUACIÓN

ESCUELA PROFESIONAL:	
PLAN DE ESTUDIOS:	
CURSO:	CICLO:
SECCIÓN:	CRÉDITOS:
DOCENTE:	



N°	CÓDIGO	APELLIDOS Y NOMBRES	UNIDAD I	UNIDAD II	UNIDAD III	ASISTENCIA	PROMEDIO FINAL	
							NÚMERO	LETRA

ESTUDIANTES	CANTIDAD
APROBADOS	
DESAPROBADOS	
<b>TOTAL</b>	

_____ DOCENTE	_____ COORDINADOR DE FACULTAD	_____ VICEPRESIDENTE ACADEMICO
------------------	----------------------------------	-----------------------------------